



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **03 MAR. 2016**

Nº 00019

Expediente Nº 14.362/14

VISTO la Resolución FI Nº 389-CD-2015, mediante la cual se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 7 hasta el 13 de noviembre 2015, a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, en los cargos de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Química de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa I – Industria de los Alimentos" de la carrera de Ingeniería Química, a fin de que la docente participe del "XVII Congreso Latinoamericano de Nutrición (SLAN)" que se lleva a cabo en Punta Cana (República Dominicana), y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la mencionada Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

Que mediante Nota Nº 2425/15, la Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE presenta el informe de actividades realizadas durante el lapso por el cual se le otorgara la licencia, adjuntando las certificaciones extendidas por la Sociedad Latinoamericana de Nutrición.

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento del aludido informe y aconseja su aprobación.

Expediente N° 14.362/14

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 18/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, sobre las actividades desarrolladas desde el 7 hasta el 13 de noviembre de 2015, en el marco del XVII Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, con la aprobación dispuesta precedentemente, se tiene por cumplimentado el requerimiento contenido en el Artículo 3º de la Resolución FI N° 389-CD-2015.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE y girar los obrados, por la Dirección General Administrativa Económica, al Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 1 9 -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa